



Ayuntamiento de Benegiles

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. VALERIANO MARTÍN BARRIO

SRES. CONCEJALES

D^a MARÍA JESÚS ÁLVAREZ ROMÁN

D. RICARDO ACEBES HERNÁNDEZ

D. ÁLVARO DE ANA CALVO

D. FABRICIANO MIGUEL MARTÍN

D. MANUEL MATELLÁN REGUILÓN

FALTA CON EXCUSA:

D^a FRANCISCA FRADEJAS MIRANDA

SR. SECRETARIO

D. CARLOS GUILLÉN OTERINO

En BENEGILES, a VEINTICINCO de NOVIEMBRE de 2025, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, debidamente convocados y notificados en legal forma, con entrega del correspondiente Orden del Día, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Barrio, los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos a que hace referencia del Orden del Día.

Siendo las dieciséis horas y cuarenta y nueve minutos, la presidencia declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó a tratar el

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se pregunta a los señores concejales si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria, y contestaron que no.

Sometida el acta a votación se aprobó por UNANIMIDAD de los concejales asistentes a la sesión anterior, convirtiéndose en definitiva y transcribiéndose al Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda y convalida la constitución de la Comisión Informativa Especial del día de hoy 25 de noviembre de 2025.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y RÚSTICO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-

Da cuenta la Alcaldía que en el Pleno del Consejo de Alcaldes, de fecha

Ayuntamiento de Benegiles

Plaza Mayor, 1, Benegiles. 49123 (Zamora). Tfno. 980504281. Fax:





Ayuntamiento de Benegiles

15/09/2025, se presentó un informe del Presidente de la Diputación de medidas de protección contra los incendios, entre las cuales figuraba la necesidad de que por parte de los ayuntamientos de la provincia se aprobara una Ordenanza reguladora para la Limpieza de Terrenos y Solares, cuyo modelo facilitaría la propia institución provincial.

En base a lo expuesto, visto que el Servicio de Secretaría presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora de la LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y RÚSTICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENEGILES.

Visto que se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la aprobación de la misma, y que se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora referida, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa Especial, en sesión celebrada en el día de hoy, creada al efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por UNANIMIDAD de los presentes se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y RÚSTICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENEGILES en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio en el tablón de anuncios municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://aytobenegiles.sedelectronica.es>].

TERCERO. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente instruido, en el plazo anteriormente indicado, la aprobación se considerará definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (SOMACYL) Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS: ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Continuando con el expediente que se tramita para la construcción de cuatro viviendas de promoción pública por parte de Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL), en la parcela de propiedad municipal y catalogada como bien patrimonial número 635 (A), del polígono 1 del





Ayuntamiento de Benegiles

PGCP, y con referencia catastral 49024A001006350001QZ, se precisa la adopción de los acuerdos de cesión gratuita del inmueble y de aprobación del convenio de colaboración entre SOMACYL y el propio Ayuntamiento.

Por ello, después de breve debate sobre el particular, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa Especial, en sesión celebrada en el día de hoy, creada al efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por UNANIMIDAD de los presentes se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar la cesión gratuita de la citada parcela a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL), con destino al cumplimiento de los fines de interés público que se determinen; Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes; Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento [<http://aytobenegiles.sedelectronica.es>].

Todo ello de conformidad con los artículos 110 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; de conformidad con los artículos 22.2.p) y 47.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre otras disposiciones de aplicación.

SEGUNDO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL) para la Promoción de Viviendas Protegidas.

TERCERO. Facultar expresamente a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios para la efectividad de la presente cesión, incluida la formalización de la correspondiente escritura pública y su inscripción en el Registro de la Propiedad, y para la firma del precitado Convenio.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Alcalde se informa a la Corporación de los siguientes asuntos oficiales referidos a este último periodo, son estos:

Primero.- Del estado de las subvenciones tramitadas a lo largo de los ejercicios 2024 y 2025, así como del estado de ejecución de las mismas a fecha de hoy, continuando con la información ya referida en las sesiones anteriores. Son las que a continuación se señalan resumidas esquemáticamente:

1.- El Plan de Empleo de la Diputación "Dipnamiza 2025". Fue ejecutada, justificada e ingresada la subvención de 5.747,55 € el día 06/11/2025.

2.- El Plan de Empleo de la Junta de Castilla y León "ELEX 2025". En ejecución hasta el día 29/12/2025, e ingresada la subvención de 6.908,00 € con fecha 22/08/2025.

Ayuntamiento de Benegiles

Plaza Mayor, 1, Benegiles. 49123 (Zamora). Tfno. 980504281. Fax:





Ayuntamiento de Benegiles

3.- El Plan de Empleo de la Junta de Castilla y León "PLANIEL 2025": En ejecución hasta los días 24/03/2026 y 29/03/2026, e ingresada la subvención de 22.610,00 € con fecha 05/09/2025.

4.- El Plan Municipal de Obras de la Diputación Provincial 2024 2025: Pendiente de ejecutar la obra "Mejora de la Eficiencia Energética en Benegiles" (Parcela nº 443 del Polígono 1 del PGCP), con un presupuesto de 14.914,65 euros y actuaciones complementarias de redacción de Proyecto Técnico y Dirección de Obra, con un presupuesto de 885,00 euros. Tiene que estar finalizada antes del 16/12/2025 por parte de la empresa Adoza Desarrollos Energéticos, S.L.

5.- El Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León 2024: Fue ejecutado, justificado e ingresada la subvención de 10.938,08 € el día 017/11/2025.

6.- El Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León 2025: Solicitada con fecha 28/10/2025 para el Proyecto de Inversión denominado "Pavimentación en Benegiles", en las calles Larga y Soto, obras ya ejecutadas y pagadas en los meses de abril y junio del presente año, por importes de 10.521,82 y 6.193,41 euros, respectivamente.

7.- La Subvención de la Diputación Provincial para la Reforma de Consultorios Médicos: La obra tiene que estar finalizada antes del 22/12/2025 por parte de la empresa Multiservicios Almeida, S.L. en el precio de 22.212,98 €. La subvención de 19.991,68 € fue ingresada con fecha 21/11/2025. Mientras duren las obras las consultas médicas se pasarán en Aspariegos.

8.- La Subvención Nominativa de la Diputación para la "Adecuación y Mejora del Salón de Usos Múltiples": Está pendiente de ejecutar y la subvención de 36.000,00 € fue ingresada con fecha 22/10/2025.

y 9.- La Subvención de Diputación para Plantas Ornamentales 2025: fue justificada y se recogerán las plantas el día 26/11/2025 (moreras, petunias y otras, que suman un total de 165 ejemplares).

Segundo.- De los últimos gastos más significativos: Adhesión Rutas del Vino, 250,00 €; Desratización y Desinsectación SANIGEST, 493,90 €; Acto Día contra el Cáncer, 276,00 €; Compra de termo y microondas para Salón de Usos Múltiples, 149,90 €; Materiales de construcción y relacionados, 382,75 €; Escalera de aluminio, 300,00 €; y Clausura del Curso de Gimnasia, 28,80 €.

y Tercero.- Asuntos de gestión ordinaria: La gestión de la Comisión de Fiestas en la Semana Cultural y Día del Pilar quedan gastos e ingresos en 4.808,60 €; Se organizará una visita guiada desde el Ayuntamiento para asistir a la exposición en Zamora de "Las Edades del Hombre"; Se ha recibido autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para la limpieza del cauce del río en su tramo urbano, y cuya ejecución efectuará la Diputación; El curso de gimnasia para mujeres organizado por el CEAS denominado "Salud con Perspectiva de Género" finalizó el día 21/11/2025; El CIT organizará el tradicional "Magosto" en Montamarta, y también ha promovido, junto con la JCyL y el propio Ayuntamiento, el concierto del pasado sábado 22 de noviembre, celebrado en la Iglesia Parroquial de la localidad del grupo "Capella Ocellum Duri"; La Mancomunidad "Norte Duero" ha firmado con la empresa Zamorana de Reciclados un contrato para la recogida de voluminosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES); y por último, de las notificaciones practicadas a determinados deudores del ayuntamiento, en ejecución de lo acordado en la sesión plenaria anterior de 30/09/2025 (3º punto del orden del día, apartado 4º).

Ayuntamiento de Benegiles

Plaza Mayor, 1, Benegiles. 49123 (Zamora). Tfno. 980504281. Fax:





Ayuntamiento de Benegiles

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pregunta el concejal Sr. Matellán Reguilón si las obras de acerado en el Camino del Medio van a continuar, respondiendo la presidencia que se ha incluido una nueva fase en el Plan Municipal de Obras de 2026.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia, se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas y dos minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. : Valeriano Martín Barrio.

Fdo. : Carlos Guillén Oterino.

